# HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN



# **DIARIO DE SESIONES**

XXV PERÍODO LEGISLATIVO 4a. SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA REUNIÓN Nº 34

# **AUTORIDADES DE CÁMARA**

#### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador de la Provincia, Dr. Ricardo CORRADI

### **SECRETARÍA**

Del señor Constantino MESPLATERE

# PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Enrique MADASCHI

# **BLOQUES DE DIPUTADOS**

## MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BASCUR, Roberto BERENGUER, Marcelo Humberto BRAICOVICH, Rodolfo Aldo BRAVO, Dalia Rosa CAVALLO, Miguel Angel CAYOL, Miguel Patricio CORTES, Nelia Aida DAILOFF, Eduardo Rodolfo ETMAN, Beatriz Nilda FORNI, Horacio Eduardo GARCIA ROMERO, Leticia Noemí GSCHMIND, Manuel María Ramón MORENO, Alberto Diego MUÑIZ, Héctor PEREYRA, Guillermo Juan PESSINO, Luis Marino REBOLLEDO, José Daniel SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés SAVRON, Hayde Teresa SIFUENTES, Gloria Beatriz URQUIZA, Rosa Argentino VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

### PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

ASAAD, Carlos Antonio COSTAS, María Aurora GALLIA, Enzo SALTO, María Emilia SANCHEZ, Amílcar SEPULVEDA, Néstor Raúl

## UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

ARAVENA, Jorge Alberto BASSO, Carlos José LISCOVSKY, Levi Isaac<sup>(1)</sup> PIOMBO, Marcelo Enrique

# FRENTE PAÍS SOLIDARIO (FREPASO)

GILLONE, Alicia MASSEI, Oscar Ermelindo RADONICH, Raúl Esteban

<sup>(1)</sup> Ausente con aviso

#### SUMARIO

#### 1 - APERTURA DE LA SESION

# 2 - PRIMER TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL DE MENORES "NEUQUEN PARA EL MUNDO"

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-082/96 - Proyecto 3634)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 440.

#### 3 - PENSION VITALICIA

(A cónyuge supérstite del ex-diputado Juan Carlos Fontanive)

(Expte.D-233/96 - Proyecto 3585)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad.

Se aprueba.

# 4 - DETECCION Y PREVENCION DE LA FENILCETONURIA Y EL HIPOTIROIDISMO CONGENITO

(Adhesión a la Ley nacional 23.413 y modificatorias)

(Expte.O-203/96 - Proyecto 3677)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3677. Se sanciona como Ley 2193.

# 5 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA; PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO, Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

-Ejercicio Financiero 1996-

(Exptes.E-021/96 - Proyecto 3578; O-187/96 y O-082/96)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3578.

#### 6 - CUARTO INTERMEDIO

#### 7 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 5)

Se sanciona como Ley 2194.

### 8 - CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Efectuada por el señor diputado Miguel Angel Cavallo. Se aprueba.

## ANEXO

### Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 440
- Ley 2193
- Ley 2194

1

#### APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 10,10', dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, buenos días.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados, se da por iniciada la cuarta sesión ordinaria de prórroga.

Invito a los señores diputados Horacio Eduardo Forni y Jorge Alberto Aravena a izar el Pabellón Nacional, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión de Labor Parlamentaria que se reunió el día 25 de noviembre de 1996, conforme constancia obrante en el Acta Nº 126 y de acuerdo a los preceptos del artículo 79 de la Constitución provincial, y se procedió a librar el Orden del Día Nº 29. Todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara.
  - Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

2

# PRIMER TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL DE MENORES "NEUQUEN PARA EL MUNDO"

(Declaración de interés legislativo) (Expte.P-082/96 - Proyecto 3634)

- Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés legislativo el Primer Torneo Internacional de Fútbol de Menores denominado "Neuquén para el Mundo".
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
  - Se lee (Ver su texto en el Anexo).
  - Se incorpora la señora diputada Hayde Teresa Savrón.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

Sra. SAVRON (MPN).- Señor presidente, la organización del Primer Torneo Internacional de Fútbol de Menores denominado "Neuquén para el Mundo", implica dar forma acabada a una necesidad -hasta hoy no cubierta por la práctica del fútbol neuquino-, cual es orientarse hacia las competencias internacionales. Este Torneo de Fútbol de Menores se llevará a cabo desde el 6 al 16 de febrero de 1997 y las sedes se ubicarán en doce localidades neuquinas:...

- Se incorpora el señor diputado Rodolfo Aldo Braicovich.

... Neuquén capital; Plottier; Centenario; Las Lajas; Loncopué; Cutral Có; Zapala; San Martín de los Andes; Junín de los Andes; Piedra del Aguila y Andacollo. En este torneo participan preadolescentes hasta la edad de catorce años, nacidos a partir de 1982, y tiene la garantía de funcionamiento en el ámbito de la Liga de Fútbol del Neuquén -LIFUNE-. Cuenta, en su Reglamento, con la garantía de cobertura médica; con asistencia profesional en cada subsede; la cobertura de seguro respecto de la responsabilidad civil a cargo de la Comisión Organizadora extendiéndose, durante los partidos, a todos los espectadores y, además, la obligación de contar con vigilancia durante los partidos.

- Se retira la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... Destaco la valoración altruista que prevé una premiación para todos los participantes, no sólo para el ganador, no importando el puesto que se haya logrado con el equipo pero sí hay un premio para aquellos grupos que observen una conducta ejemplar dentro y fuera del campo de juego, a esto se le llama "Premio a la caballerosidad deportiva, evento '97", que contribuye a plasmar en realidad el objetivo de formar en los jóvenes ideales de ética y moralidad.

Señor presidente, colegas diputados, este Torneo Internacional conlleva el surgimiento de dirigentes deportivos de base hacia el futuro, tanto para la promoción del fútbol en particular como del deporte en general, asociando su práctica a...

- Reingresa la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... un instrumento de la educación y hacia la socialización adecuada de los chicos. Destaco con profundidad esta acción llevada a cabo por la unión de padres y por dirigentes deportivos e insto a que otros grupos sociales de comisiones vecinales, de organizaciones fomenten, alienten, participen en la organización,...

- Se retira la señora diputada Leticia Noemí García Romero.

... no solamente de la disciplina del fútbol, sino de cualquier otro deporte o práctica, para la ocupación del tiempo libre en los jóvenes y en los adolescentes que tienen tanta necesidad de encontrar, en esta sociedad, un perfil beneficioso. Asimismo, que estos eventos, desde esta Honorable Cámara, se promocionen, se divulguen, se inste a que se multipliquen porque, desgraciadamente, en los medios televisivos, radiales y demás publicaciones, tenemos una constante atomización con noticias como las de Samantha o la música que la promociona y esto desvaloriza los ideales que debemos imprimir en la formación de las futuras generaciones.

Por estas razones es que solicito, señores diputados, que acompañen con su voto esta inquietud tan plausible. Nada más, muchas gracias.

- Reingresa la señora diputada Leticia Noemí García Romero.

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.
- Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, nuestra bancada va a adherir a lo expresado por la miembro informante y va a aprobar en general el Despacho de Comisión en tratamiento, resaltando las virtudes a las que hizo referencia la diputada,...
  - Se retira el señor diputado Luis Marino Pessino.
- ... haciendo énfasis en que más que de esta Honorable Legislatura esto debe ser un rol de la Dirección de Deportes de la Provincia y, para eso, nosotros le proveemos de recursos para que lleve adelante esa noble tarea que es el deporte en todos sus aspectos. Quiero resaltar, como hombre involucrado en esta disciplina del fútbol, que estuve, que he sido fundador de LIFUNE; que el deporte comunitario se desarrolla también en la Provincia y el fin de semana largo pasado -entre el jueves, viernes, sábado y domingo- se desarrolló un torneo comunitario con participación de toda la Provincia del Neuquén, en el cual estuvieron presentes comisiones vecinales y padres avalados también por la Dirección Provincial de Deportes y donde, no por casualidad sino creo que por un trabajo resalto el tema del interior, el mayor triunfo lo obtuvieron los equipos del interior de la Provincia del Neuquén. Con estos conceptos adherimos al tratamiento en general de este Despacho de Comisión.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.
  - Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1°, 2° y 3°. El artículo 4° es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 440. Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

3

### PENSION VITALICIA

(A cónyuge supérstite del ex-diputado Juan Carlos Fontanive) (Expte.D-233/96 - Proyecto 3585)

- Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se acuerda una pensión vitalicia a doña Marta Isabel Rossi, en su carácter de cónyuge supérstite del exdiputado provincial, don Juan Carlos Fontanive.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
  - Se lee (Ver su texto en el Anexo).
  - Se retira el señor diputado José Daniel Rebolledo.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.
- Sr. BASSO (UCR).- Honorable Cámara, Juan Carlos Fontanive fue uno de los mayores referentes de la Unión Cívica Radical y, por sobre todas las cosas, señor presidente, señores diputados, fue un hombre político, un ser humano extraordinario compenetrado con los problemas de la Provincia del

Neuquén. Llegó a la Provincia en el año 1970; incursionó -en su calidad de ingeniero- como profesor en la escuela secundaria de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y en la Universidad. Fue un hombre político, ocupó todos los cargos que un correligionario pueda tener, en el Comité de San Martín de los Andes; fue convencional nacional y delegado mayor al Comité Nacional de nuestro partido. Un hombre dedicado a la política y, por sobre todas las cosas, a la atención por la problemática de su pueblo pues siempre estuvo muy cerca de las personas más necesitadas. Lo recordamos como amigo y como político pero, por sobre todas las cosas, como ser humano. Nos basta recordar su permanencia en esta Casa, aún llevando consigo esta penosa enfermedad que terminó con su vida física pero que, de alguna manera, dejó rasgos de su capacidad...

- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Horacio Eduardo Forni.

... y una senda fundamental, la cual debemos mirar para continuar con su tarea que ha quedado inconclusa. Fue concejal de la localidad de San Martín de los Andes en el período '91-'95; en el período '83-'87 fue intendente de esa localidad que lo recuerda con mucho cariño y respeto; y fue designado por el voto del pueblo para ocupar una banca en esta Honorable Legislatura para el período 1995-1999, hecho que sabemos se truncó ya que el 11 de julio terminó con su vida esta terrible enfermedad que sobrellevó, por supuesto, acompañado fundamentalmente por su esposa, una digna maestra -hoy jubilada- de la Provincia del Neuquén que lo acompañó hasta sus últimos momentos. Es por eso, señor presidente, que en reconocimiento al hombre, al político y, fundamentalmente, a la trayectoria de semejante hombre, es que esta Honorable Legislatura debería hacer un acto de justicia al otorgársele, a través de este proyecto de Ley esta pensión vitalicia a doña Marta Isabel Rossi, a partir del 1º de agosto de 1996. Esperando que la sensibilidad de los señores diputados y el acto de justicia se vea reflejado en este apoyo, desde ya agradezco a los señores diputados el haber votado favorablemente el Despacho de Comisión.

Quiero dejar aclarado que en el proyecto hay un error cuando habla que es a partir del 1º de julio; el pedido de nuestra bancada y que, seguramente, en el tratamiento en particular se aclarará, es que sea a partir del 1 de agosto de 1996 debido a que el señor ex-diputado falleció el día 11 de julio de 1996. Muchas gracias, señor presidente, señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Aurora Costas.

Sra. COSTAS (PJ).- Gracias, señor presidente. El Bloque del Partido Justicialista adhiere a los conceptos sobre la personalidad del ex-diputado Fontanive y va a dar la aprobación en general pero nos reservamos para efectuar algunas aclaraciones en el tratamiento en particular.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, nosotros vamos a acompañar el Despacho de Comisión pero queremos poner de resalto algunas cosas que nos parecen importantes. Los hombres tenemos corazón, tenemos sentimientos pero, fundamentalmente, para quienes tenemos responsabilidades institucionales el corazón y los sentimientos sirven para la sensibilidad pero también debemos actuar con racionalidad y con estricta justicia.

- Reingresa el señor diputado José Daniel Rebolledo.

... Si obro con los sentimientos y el corazón, tengo que pensar que hace escasos cuatro meses Juan Carlos Fontanive ocupaba una banca en este Recinto y un hecho desgraciado terminó con su vida. Le rendimos homenaje cuando ingresó y cuando se fue; resaltamos sus valores, fundamentalmente en el marco de la democracia como hombre de la política y de familia. Pero he aquí una pregunta: los hombres de la política somos distintos al resto de los integrantes de la sociedad? Los hombres de la política a pesar de los cuestionamientos que hoy nos hace toda la sociedad junto a la dirigencia sindical, junto al Poder Judicial, junto a todos los que de una forma u

otra ocupan lugares institucionales, somos distintos al conjunto de la sociedad? Creemos que no; creemos realmente que los hombres de la política llegan a serlo por vocación de servicio y eso se demuestra en los hechos diarios, cotidianos, hasta el día de su muerte; como lo ha demostrado Juan Carlos Fontanive, por eso resaltamos sus valores. Nosotros decimos esto porque, en primer término, es propuesta del FREPASO desde la campaña electoral -y ya lo dijimos también ayer- que queremos terminar con el tema de las pensiones en este Recinto, en este ámbito legislativo; las pensiones ocupan hoy en una Legislatura joven, muy joven, que ha funcionado escasamente veinte años, casi el diez por ciento del Presupuesto Legislativo; no existe un criterio...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... para dar las pensiones, ningún criterio, no hay reglamentación para dar las mismas. Entonces, las damos en algún momento por una determinada actitud, en esta oportunidad por una cuestión de sentimientos, de corazón, de reconocimiento a un hombre de la política a través de sus familiares. Pero creemos que este no es el camino; los hombres de la política merecen otro tipo de reparación junto con sus familias; además, las pensiones tienen que ver en un marco de seguridad social en dar una respuesta a necesidades sociales allí donde existen carencias o indigencias que pueden afectar el desarrollo de la personalidad humana de personas o familias. En este expediente no está acreditado absolutamente nada de eso; diría que es un trámite irregular; en este expediente no hay un solo informe. Y destaco esto para ver cómo nos manejamos y cómo nos conducimos, no para afectar a Juan Carlos Fontanive -hoy muerto-, a su familia o a su viuda pero nosotros tenemos la obligación como institución- de respetar los pasos y exigir que, por lo menos, se requieran informes para saber si va a acceder o no a otro beneficio en el campo de la seguridad social,...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... no hay constancia en el expediente. Queremos señalar, además, que esta Honorable Legislatura está muy dispuesta y es muy rápida para aprobar pensiones que en el fondo para los hombres de la política, para la familia de los hombres políticos, siguen siendo un privilegio; pero no tenemos los mismos deseos, las mismas ganas de votar las leyes que hemos presentado para derogar las jubilaciones de privilegio o especiales que tenemos los diputados, los concejales y los gobernadores de la Provincia del Neuquén.

- Aplausos desde un sector de la barra.

... A nosotros nos parece que debemos actuar simétricamente, terminando con todo este tipo de cosas. En las condiciones explicitadas, si vamos a obrar en el campo de la seguridad social tanto aquí como en los otros ámbitos de la administración del Estado como cualquier ciudadano de esta Provincia, debemos hacerlo siguiendo los pasos correspondientes. Con estos conceptos yo resalto por qué no firmé el Despacho de Comisión pero fue suscripto por una compañera de este Bloque y lo respondemos porque lo hacemos hoy desde una postura totalmente sentimental, de corazón, porque conocimos de cerca a Juan Carlos Fontanive. No nos importa si es radical, del PC, del MPN o del PJ; lo votamos como persona, por sus cualidades democráticas, por ser hombre de bien, honesto y que tuvo una trayectoria y un camino recto, que nunca torció en su historia en la Unión Cívica Radical. Por eso nosotros votamos con estas observaciones en este caso específico y si esto va a seguir tendrá que establecerse una reglamentación determinándose los requisitos correspondientes. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Despacho de Comisión.

Sr. BASSO (UCR).- Perdón, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Solicito que votemos, por favor, y que se cuenten los votos para ver cuántos se obtienen a favor y cuántos en contra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado el tratamiento en general, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

4

## DETECCION Y PREVENCION DE LA FENILCETONURIA Y EL HIPOTIROIDISMO CONGENITO

(Adhesión a la Ley nacional 23.413 y modificatorias) (Expte.O-203/96 - Proyecto 3677)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece la adhesión de la Provincia a la Ley nacional 23.413 y sus modificatorias, referido a la detección y prevención de la "fenilcetonuria" y el "hipotiroidismo congénito".

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Aurora Costas.

Sra. COSTAS (PJ).- Gracias, señor presidente. En realidad, en este artículo tendríamos que adherir a una tercera Ley nacional que es la número 24.438 que trata sobre la detección precoz de la mucobicidosis -o enfermedad fibroquística-, que también es una enfermedad congénita que causa problemas crónicos en los niños que la padecen y que tratada a tiempo puede mejorar bastante. El artículo debería decir: "Adherir a la Ley nacional número 23.413 y sus modificatorias, Leyes nacionales números 23.874 y 24.438.".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°, con la aclaración manifestada por la señora diputada María Aurora Costas.

- Resulta aprobado.
- El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2193. Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

5

# PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA; PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO, Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

-Ejercicio Financiero 1996-(Exptes.E-021/96 - Proyecto 3578; O-187/96 y O-082/96)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio Financiero 1996-.

- Reingresa el señor diputado Luis Marino Pessino.

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría vamos a ir mencionando los artículos. En el que ustedes consideren que deseen hacerle alguna observación, nos detenemos y lo leemos.
  - Al mencionarse el artículo 1°, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
- Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, este artículo que dispone las reestructuraciones, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las mismas y modificaciones que considere necesarias, ayer durante el tratamiento en general nosotros planteamos su eliminación porque desvirtúan...
- Sr. BERENGUER (MPN).- De qué artículo 1º estamos hablando?
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una confusión, señor diputado, estamos tratando el proyecto de Ley de Presupuesto.
- Sr. RADONICH (FREPASO).- Está bien...
- Sr. MASSEI (FREPASO).- No el Despacho.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El proyecto aprobado ayer que fue el Despacho de Comisión. Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.
  - Resulta aprobado.
  - Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; 7°; 8°; 9°; 10°; 11; 12; 13 y 14. Al mencionarse el artículo 15, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
- Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Ayer planteamos la conveniencia de eliminar este artículo que faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones que crea convenientes y necesarias para el Presupuesto. Esto lo hicimos fundamentándolo en que desvirtúa el tratamiento legislativo del Presupuesto; vacía de contenido el tratamiento legislativo y la autorización que significa la aprobación del Presupuesto que efectúa el Poder Legislativo, autorizándolo a realizar los gastos que están explicitados en este documento. De esta manera, al facultar al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones, estamos delegando atribuciones que establece el artículo 7º de la Constitución provincial; estaríamos violentando el artículo 7º de la Constitución provincial. Por eso es que insistimos en la necesidad de eliminar este artículo. Muchas gracias, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.
- Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, es para dejar en claro que el artículo 15 del Despacho de Comisión por mayoría tiene modificaciones -que justamente se discutieron en la Comisión- que eran tendientes a acotar esa discrecionalidad que estaba en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Por eso creo que tendríamos que, en este artículo, leer el Despacho de Comisión.
- Sr. VACA NARVAJA (MPN).- El artículo 15.
- Sr. CAVALLO (MPN).- Que fue aprobado ayer en general.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 15 del Despacho de Comisión por mayoría.
- Sr. CAVALLO (MPN).- El Despacho de Comisión.
- Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- "Artículo 15. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la limitación de no disminuir, en su conjunto, los créditos en las finalidades de Salud, Bienestar Social, y Cultura y Educación, establecidas en el artículo 1º de la presente Ley."
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto, diputado? (dirigiéndose al señor diputado Marcelo Humberto Berenguer).

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, señores diputados, a instancias de nuestro Bloque se ha introducido esa modificación al artículo 15 y lo hemos hecho teniendo en cuenta que prácticamente el Presupuesto ya está ejecutado y por ende las modificaciones de las partidas presupuestarias también estarán ejecutadas pero hemos tratado de preservar todo lo que hace a los aspectos: Social, Salud, Educación y Justicia. Eso es solamente lo que quería decir respecto al artículo 15. Gracias. Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero coincidir con la propuesta que había efectuado el diputado Radonich, teniendo en cuenta que esto ya lo habíamos anticipado y planteado en Comisión. Esta práctica de facultar al Poder Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias cuando lo estime necesario, debo decir que responde, en realidad, a necesidades dadas en escenarios distintos al actual y esta es una facultad originaria de la Honorable Cámara de Diputados...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sra. BRAVO (MPN).- No era que íbamos a toser todos ahora? (dialogando con el señor diputado Miguel Angel Cavallo).

- Risas de la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... que debiera ser recuperada para la misma. Yo entiendo esta modificación que, a propuesta del Bloque de diputados del Partido Justicialista, se incorporó en ese Despacho de Comisión aprobado ayer pero entiendo que no es suficiente porque este artículo garantiza -de acuerdo al nuevo Despacho de Comisión- de que no se disminuyan; y yo creo que nuestra preocupación tiene que ser de ver si no aumenta y si eso sucede saber en qué rubro tiene que aumentar o no. Yo ayer mencionaba que tenemos un Presupuesto ejecutado en forma extraoficial en nuestras manos y que al 31 de octubre hemos observado que hay -proyectándolo a diciembre- casi setenta millones de pesos más de ingresos, la mayoría de ellos por regalías. Yo creo que a los treinta y cinco señores diputados hoy les gustaría saber dónde fueron invertidos esos setenta millones de pesos, si están en caja o si están invertidos en algún rubro. Cuando el señor subsecretario de Salud de la Provincia del Neuquén -en una de las tantas reuniones que se realizaron en Comisión a las que ayer se hizo mención- estaba hablándonos en el mes de octubre de que el Presupuesto de Salud era de setenta y siete millones de pesos, nosotros le preguntamos si ya en ese momento los setenta y siete millones de pesos estaban incluidos acá o ya estaban gastados, porque teníamos conocimiento de que habían habido reestructuraciones de partidas. Nos tuvo que decir que sí, que había casi cinco millones de dólares de reestructura, con lo cual se llegaba a los ochenta y dos millones de dólares que él había propuesto cuando remitió el proyecto del Presupuesto. Que quede claro, creo que en lo que estoy planteando no estoy oponiéndome a que se aumenten las partidas de Salud, Seguridad o Educación como está previsto en este Despacho. Yo creo que es una práctica que la Honorable Cámara debe recuperar esta facultad, tiene que autorizarlo, tiene que tomar conocimiento y es por eso que entiendo que tenemos que analizar nuevamente esta propuesta que ha hecho el Bloque del Partido Justicialista; analizarla bien, porque sino tendríamos directamente que hacer un solo artículo en un Presupuesto; le damos ese solo artículo y dejamos para que todo lo que entre y todo lo que entre de más dentro de un Presupuesto, el Poder Ejecutivo lo pueda -a su libre arbitrio- invertir y luego lo informará en la Cuenta de Inversiones del año siguiente. Esto es lo único que nos anima; esto -debo reconocer- que fue instalado en los Presupuestos de la Provincia del Neuquén en épocas de inflación, cuando -como todos sabemos- la inflación que había no hacía posible que todos los meses o cada semana se esté enviando un Presupuesto a la Honorable Cámara para reestructurarlo. Esto luego, cuando comenzamos el período de la convertibilidad y todo lo que sabemos se mantuvo en los Presupuestos; esto estuvo, incluso, hasta en el Presupuesto del año '95.

Por eso les pido a los señores diputados que lo revean y que este artículo sea eliminado. Nada más.

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.
- Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. En el tratamiento en particular, en el día de ayer en mi alocución...
- Sr. PIOMBO (UCR).- En general...
- Sr. SANCHEZ (PJ).- ... en general -perdón- en mi alocución, se hizo expresa referencia a este artículo y a la propuesta de modificación que nosotros, desde nuestro Bloque, habíamos realizado y manifestábamos que estábamos,...
  - Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni

... no acotando un artículo de un Presupuesto sino de un ejecutado, pero también dejábamos muy claro que en el Presupuesto del año 1997 íbamos a exigir lo que nosotros creemos que debe ser y decíamos que esta disposición que hemos propuesto tiene un carácter extraordinario, ya que nuestro pensamiento al respecto se condice con un Presupuesto cuyas reestructuraciones sean realizadas por ley, y remarqué, total y estrictamente por ley. Pero en este caso, al no haberse cumplido el requisito de temporalidad que expliqué al comienzo de mi alocución, se pierde casi el sentido de debatir sobre este tipo de atribuciones del Poder administrador.

Yo quiero recordar, porque pareciera ser que ha habido un cambio total en esta Provincia en cuanto a quién gobierna. Yo estuve en la Honorable Cámara anterior y recuerdo que el Poder Ejecutivo que enviaba los proyectos, en aquel momento defendía también este artículo donde pretendía tener todas las atribuciones para reestructurar las partidas. No puede ser que hoy digamos una cosa o borremos con el codo lo que escribíamos con la mano. Tenemos que ser coherentes en esto. Nosotros estamos planteando que este es un Presupuesto ejecutado; vamos a exigir que ingrese el del '97 y que en él esta cláusula o este artículo sea eliminado, pero tenemos que tener siempre un mismo discurso porque el diputado que me antecedió en el uso de la palabra tiene razón; nosotros tenemos que procurar, cuando hablamos fundamentalmente del gasto social, que sea absolutamente controlado; cosa que pedíamos también cuando había una Subsecretaría o Secretaría con amplios poderes que nunca logramos conseguir que se nos dijera en qué gastaban los dineros; eso realmente nosotros lo sufrimos en carne propia. Entonces, seguimos insistiendo sobre la redacción de este artículo porque fue una propuesta nuestra; decimos que lo hemos hecho sobre un Presupuesto ejecutado; volvemos a reiterar que vamos a exigir en el '97 que cualquier modificación que se realice a las partidas sea por ley, pero no lo vamos a hacer ahora que no somos gobierno y si alguna vez la población nos permite o nos da la facultad de gobernar, vamos a seguir insistiendo sobre esto porque no podemos tener un discurso cuando somos gobierno y otro cuando somos oposición. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, ampliando lo que dijo mi compañero de bancada e interpretando lo que manifestó el diputado que me precedió en el uso de la palabra, nosotros lo que reivindicamos -y parece que en esto coincidimos- es la facultad indelegable de control que tiene esta Honorable Legislatura, esencialmente con los dineros del pueblo. La temporalidad no se discute porque ayer fue bastante explicitada, ya tenemos prácticamente ejecutado en once meses el Presupuesto del Ejercicio 1996. Pero nosotros decimos que la práctica no va a cambiar, esto se va a prorrogar; entonces cuando comience el '97, el Poder Ejecutivo va a gozar de la misma franquicia de no disminuir -obviamente- lo que tiene que ver con las políticas sociales; pero a nosotros nos gustaría controlar cómo direcciona el Poder Ejecutivo esos dineros en el contexto de lo que significan las políticas sociales: llámese Salud, Bienestar Social, Cultura y Educación. En ese espíritu -y pareciera que coincidimos-, si tratáramos el Presupuesto '97 la semana que viene, nosotros hacemos esta advertencia: la supresión tiene que ser hoy para evitar no obstaculizar la acción de gobierno, sí controlar -como es función de la Honorable Legislatura- la acción de gobierno y la direccionalidad de los recursos, en este caso específico, de las políticas sociales y de todo lo que tenga que ver con la política global del Poder Ejecutivo provincial. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 15, tal cual ha sido leído por Secretaría.

Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y cuatro (34) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con veintiún votos queda aprobado el artículo 15. Pasamos a considerar el siguiente artículo.
  - Al mencionarse el artículo 16, dice el:
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Quiero hacer una aclaración, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Usted va a seguir leyendo artículo por artículo del proyecto de Ley original que ingresó a la Honorable Cámara?
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con las incorporaciones que se le hicieron en el tratamiento en general.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Lo que pasa es que no todos los diputados tenemos un texto ordenado. A mí, recién alguien me hizo llegar esto pero no todos los diputados tienen en sus manos un texto ordenado.
- Sr. CAVALLO (MPN).- El Despacho de Comisión?
- Sr. GSCHWIND (MPN).- ... claro. No tenemos un texto ordenado de ese proyecto de Ley enviado con los artículos modificados en el Despacho de Comisión analizado en el tratamiento en general de ayer. Entonces, yo creo tendríamos que...
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Entonces, por Secretaría se dará lectura a los artículos.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Lo que usted quiera pero...
- Sr. CAVALLO (MPN).- Es un Despacho de Comisión, diputado (dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, pero no todos tienen el texto ordenado del proyecto de Ley; el Despacho de Comisión es uno solo, chiquito, con varios artículos. No sé si me explico lo que estoy diciendo...
  - Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene razón, diputado. Espere un segundo, diputado.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- En todo caso, señor presidente, vaya haciendo referencia de cuáles son los artículos modificados y se soluciona el problema.
- Sr. CAVALLO (MPN).- No, no.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Berenguer, a ver si puede contribuir a solucionar este inconveniente.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

- Sr. BERENGUER (MPN).- Trataré. Creo que hay un proyecto de Ley que ingresó a la Honorable Cámara que es el que se está poniendo a disposición de los diputados y después hay Despachos de Comisión por mayoría y minoría; creo que la metodología que se está adoptando es la correcta, es decir, vamos artículo por artículo y al haber dos Despachos de Comisión...
  - Se retiran el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego y la señora diputada Leticia Noemí García Romero.
  - ... se deberían leer los artículos de los mismos y ponerse a consideración.

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, diputado. Lo que estamos tratando hoy es el proyecto en general que ayer fue aprobado mediante el Despacho de Comisión por mayoría. O sea
- -ustedes tengan en cuenta la hora que finaliza la sesión-, yo en el estrado de la Presidencia tengo el proyecto con los artículos ordenados, tal cual lo establecía el Despacho de Comisión aprobado ayer...
- VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Exacto.
- Sr. MASSEI (FREPASO).- Me permite, señor presidente?
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite, señor presidente?
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Lo que estaba pidiendo es que vaya haciendo mención de cuál es el que se ha incorporado como consecuencia del Despacho de Comisión que se aprobó anoche; que se haga mención a eso.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Massei, usted quería hacer uso de la palabra?
- Sr. MASSEI (FREPASO).- Sí, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.
- Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, lo que buscamos es aliviar nuestro trabajo y estar tranquilos. Yo creo que los artículos modificados no son muchos, entonces si se va leyendo el original y se va diciendo, por ejemplo, "15 modificado", ya sabemos que está modificado y ese es el que se lee...
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, correcto diputado.
- Sr. MASSEI (FREPASO).- ... Simplemente eso.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Es así, lo que pasa es que estamos buscando el Despacho de Comisión...
- Sr. PIOMBO (UCR).- Qué va a hacer, va a leer el artículo 15, señor presidente?
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La Presidencia va a poner a consideración los artículos y vamos a hacer mención si han sido observados o no por el Despacho de Comisión.
  - Reingresa la señora diputada Leticia Noemí García Romero.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, eso es lo que había solicitado, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, diputado, eso vamos a hacer.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 16 que no ha sido observado en el Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 17.
- Sr. SANCHEZ (PJ).- Por favor, señor presidente, para los taquígrafos, ponga a consideración los artículos.
  - Se retira la señora diputada María Emilia Salto.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, diputado. Está a consideración de los señores diputados el artículo 17.
  - Resulta aprobado.
  - Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 18.

- Reingresa el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.
- Al mencionarse el artículo 19, dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Sr. GSCHWIND (MPN).- Este artículo 19 tiene dos partes; en la primera se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General de la Provincia incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Esa sería la primer parte que creo que en eso no tenemos ningún tipo de objeción y estaría bien. El segundo párrafo es el que yo voy a proponer que se modifique, que dice que: "... Asimismo, podrá incrementar las erogaciones en los montos que resulten por la mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos o cuando existan elementos objetivos que permitan reestimar fehacientemente dichos ingresos. Los superávit, una vez compensados los déficits, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del Ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.". Este segundo párrafo del artículo 19 del proyecto, yo creo, señor presidente, que tenemos que reverlo, fundamentalmente porque admite o puede admitir una maniobra de ocultamiento de recursos, blanqueando luego que después se gaste en cualquier cosa. Concretamente, si se disminuye el cálculo de recursos y después éstos resultan ser más que los calculados, habrá un sobrante que el gobierno queda facultado -como dice acá- a gastar en la partida que quiera. Yo creo que lo sano sería agregarle...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

... y modificarlo por la siguiente redacción, teniendo en cuenta, incluso, lo que decíamos antes con respecto a la mejor ejecución de recursos, como está ocurriendo de acuerdo a este Presupuesto que tenemos ejecutado en forma extraoficial. Yo no lo reemplazaría...

 Dialogan simultáneamente y entre sí las señoras diputadas Gloria Beatriz Sifuentes, Dalia Rosa Bravo y los señores diputados Miguel Angel Cavallo y Guillermo Juan Pereyra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señoritas! (dirigiéndose a las señoras diputadas Gloria Beatriz Sifuentes y Beatriz Nilda Etman). Señor presidente, por qué... cómo? Quisiera que no dialoguen cuando estoy hablando yo; que respeten, porque ustedes son mujeres, son señoritas, señoras, tienen que ser muy respetuosos porque todo el mundo las respeta a ustedes...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado, por favor, diríjase a la Presidencia.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Lo que pasa es que usted, señor presidente, es el que tendría que dirigirse a los diputados para decirles que no molesten cuando uno habla.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Discúlpeme diputado, en la sesión del día de ayer no le llamé la atención nada más que para que usted no se sintiera perseguido; pero si alguien alteró el orden en la Reunión de ayer fue usted, precisamente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, usted está equivocado, señor presidente. Usted está equivocado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se la pasó conversando todo el día, diputado.

- Risas.

- Sr. GSCHWIND (MPN).- Usted está equivocado, señor presidente, usted está muy equivocado. Lo que pasa es que...
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, no estoy equivocado, diputado.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, sí, no se haga problema.
- Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, por favor, sigamos con el desarrollo del tema.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Reitero, lo que pasa que Esta es una práctica a la que todo el mundo está acostumbrado a lo que está pasando.

El segundo párrafo que propongo diría: "... Por la mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar dichos recursos excedentes; a compensar déficits existentes, o amortizar deudas en forma adelantada.".

Eso es lo que quiero incorporarle a ese artículo y propongo que se analice. Reitero el texto: "... Por la mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar dichos recursos; a compensar déficit existentes o a amortizar deudas en forma adelantada.".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Señor presidente, veo con sorpresa que el diputado Gschwind no estuvo ayer porque todo esto que se habló y que estuvimos más de seis horas, aparentemente no tuvo ni siquiera el Despacho; o sea, que no sé qué hablamos ayer acá.

Mi pedido de palabra era para hacer una moción de orden; que proponga la modificación que él quiera y se someta a votación, y el resto que se maneje en base a la reglamentación. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Simplemente es para aclarar que no es que se quieran silenciar las expresiones de ningún diputado, pero en este caso creo que nos debemos todos un mayor margen de respeto porque hemos trabajado con este proyecto en Comisión fuera de los horarios establecidos para el funcionamiento de la misma, arduamente, durante muchos meses y hubo suficiente tiempo como para que se nos diera la oportunidad de hacerlo. Entonces, si el diputado Gschwind quería hacer aportes valiosos, a mí me hubiera gustado que los hubiera hecho en su momento para que cada uno los pudiéramos evaluar y no generemos en el medio de la sesión, discusiones; nos llevó meses lograr un entendimiento, un Despacho por mayoría y minoría. Creo que no está en el ánimo de ninguno de nosotros silenciar las ideas de nadie pero también nos debemos respeto de poder haberlo analizado, si alguien tenía aportes valiosos para hacerlos en su momento, en la Comisión, en esas largas reuniones que a veces terminaban a las once de la noche y no ahora. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo quiero aclarar que sí estuve -que todos saben que estuve- y que he hecho muchos aportes en las Comisiones y entre estos están estas cosas y algunas otras que cuando sigamos leyendo las vamos a reiterar. Los señores diputados tienen que saber que la historia de esta Legislatura, la práctica y las reglamentaciones permiten que en el tratamiento en particular se incorporen -y así se ha hecho en otros tratamientos- todo aquello que se considere de interés, que se considere coherente incorporar a una ley, por favor. Entonces, no sé si el señor prosecretario legislativo les puede explicar a los señores diputados que no conocen este tema, cómo es esto. Lo que yo estoy proponiendo es algo que insistimos en Comisión, casualmente, como otras cosas más que vamos a decir con posterioridad y que legítimamente, aunque luego no haya sido en general agregado, tenemos derecho a dejar constancia y a solicitar la incorporación. Respetuosamente yo debo ser escuchado, debo hacer la propuesta y después se analiza cómo, por supuesto, se va a votar y de acuerdo a la mayoría que pueda tener, no se incorporará. Pero eso es lo que pido, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Muy brevemente, primero voy a adelantar, por supuesto, nuestro voto positivo a este artículo tal cual está en el proyecto porque nosotros fuimos firmantes del Despacho de Comisión por mayoría. Pero voy a reivindicar el derecho que tenemos todos los diputados -y en esto voy a coincidir con el diputado Gschwind- a introducir o pretender, como se dice con mucho respeto, como corresponde y como lo marca el Reglamento, pretender

introducir modificaciones en el tratamiento en particular; para eso es la discusión en particular. Acá han habido momentos en la Honorable Cámara que en el tratamiento en particular hemos modificado proyectos de Ley que en la discusión en general habíamos aprobado, sin que pierda la esencia, pero hemos modificado el articulado en muchísimas oportunidades; e incluso, a punto tal de llegar a tener largos cuartos intermedios para consensuar modificaciones de artículos. Yo creo que dentro del marco de respeto que nos merecemos todos, cualquier diputado tiene todo el derecho de haber observado a último momento algo que le pareció que no estaba bien y también tiene el legítimo derecho de plantearlo en la Honorable Cámara. Así que, en este sentido, me solidarizo con el diputado Gschwind, reivindicando el derecho que tenemos los diputados a opinar en el tratamiento en particular, más allá de que con lo que él opine yo esté de acuerdo o no. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, más allá de haber quedado aclarada la facultad que tenemos todos los diputados para introducir las modificaciones que estimemos necesarias, correspondientes y que puedan ayudar a perfeccionar el instrumento que estamos creando, creo que es atinada la observación, porque de hecho ya todos conocemos que hay una mayor percepción de recursos, se ha hecho público, incluso, la recaudación tributaria con respecto al Ejercicio del año '95; es público que se han incrementado los ingresos por regalías y si este artículo queda aprobado tal cual está propuesto, indudablemente que el Poder Ejecutivo está facultado para hacer la ejecución que mejor le parezca. Es decir que seguimos desvirtuando el tratamiento del Presupuesto por parte del Poder Legislativo. Me parece atinada y congruente esta modificación, esta incorporación que se quiere realizar; nuestra bancada va a apoyar esta iniciativa.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 19 en su texto original.

- Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Queda aprobado el artículo 19 por veintiún votos. Continuamos.
  - Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 20. Al mencionarse el artículo 21, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, por las mismas consideraciones que hice para aconsejar la supresión del artículo 15 con respecto a las facultades que tiene el Poder Ejecutivo para hacer reestructuraciones presupuestarias, solicitamos o sugerimos que este artículo sea suprimido.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 21 en su texto original.

- Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El artículo 21 queda aprobado por veintiún votos. Continuamos.
  - Al mencionarse el artículo 22, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Hago la misma consideración con respecto a este artículo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 22 en su texto original.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El artículo 22 resulta aprobado por veintiún votos. Continuamos.
  - Al mencionarse el artículo 23, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, para este artículo también todos los señores diputados tenían nuestra propuesta en Comisión con respecto a su eliminación o, en todo caso, a su modificación. Le voy a explicar porqué: como ya lo explicara en Comisión -y creo que teníamos muchas coincidencias-, en este artículo se autoriza al Poder Ejecutivo a recurrir al uso del crédito, hasta los montos que prevé la presente Ley, pudiendo realizar erogaciones de créditos públicos para reestructurar dicha deuda. Esto, en otras palabras, quiere decir que autorizamos al Poder Ejecutivo con muy buen criterio- a que en algún momento dado se efectúe una reconversión de las deudas que tiene la Provincia con los bancos con un nuevo préstamo que sea más ventajoso para la Provincia y que englobe los préstamos anteriores. Nosotros proponemos, señor presidente, y creo que en esto los diputados que integran esta Honorable Cámara, que también integraron Cámaras anteriores cuando dábamos autorizaciones al Poder Ejecutivo de la Provincia para endeudarse -como por ejemplo en la Ley 2010-, le incluíamos algún artículo como el que yo propongo agregarle a continuación del artículo 23, que diría: "... Previo a la formalización de cada operación, el Banco de la Provincia del Neuquén dictaminará e informará a la Legislatura Provincial y a la Contaduría General de la Provincia sobre el ajuste de las mismas a las condiciones corrientes de plaza en cuanto a tasas, gastos, sellados y demás características de cada operación.". Hasta ahí sería el artículo. Los montos por los que el Estado toma créditos son sumamente importantes, todos sabemos; por lo tanto, que cada contrato de crédito cuente con una ley que lo apruebe es un mecanismo sumamente recomendable para dar transparencia a operaciones en las que puede pasar cualquier cosa, ustedes saben bien. Resignar la facultad de control legislativo en estos casos va en contramano de la actual situación de lucha generalizada contra la corrupción; la participación de sectores políticos contrapuestos garantiza algo más que transparencia. Yo creo que lo que estoy proponiendo, reitero, es que se autorice al Poder Ejecutivo, como está previsto en el artículo, y se adose lo que se agregaba en leyes como en la Ley 2010 cuando se autorizó a la Provincia a endeudarse con el Banco de Galicia; que previo a formalizar la operación esta Honorable Legislatura tenga conocimiento y un informe del Banco de que dicha operación se ajusta a las tasas, a las condiciones normales de plaza y que, en última instancia, tengan conocimiento todos los sectores políticos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 23 como está redactado en su texto original.

Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.
- Se menciona el artículo 24 -modificado-, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Creo que habría que agregar en el artículo 24, luego de: "... hasta la suma de cincuenta millones quinientos...", en números, habría que agregar el monto en letras o antes y luego, en el último párrafo de ese artículo, cuando dice: "... el excedente de las ventas de los Títulos Provinciales de Reactivación Económica emitidos por Ley 2144..." ahí habría que agregar: "... modificada por Ley 2162 deberá deducirse a la suma indicada precedentemente...", justamente porque la modificación de la Ley 2162, el artículo 2º habla específicamente al respecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, la aclaración en letras está, pesos cincuenta millones quinientos mil, y después está en números.

Sr. BERENGUER (MPN).- Está bien, en el Despacho no está; por eso lo planteaba.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, este artículo que ha sido modificado en el Despacho de Comisión, ha sido un aporte que hicimos también porque cuando se nos plantearon los cincuenta millones quinientos mil solicitamos -a través del presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas- que alguien nos viniera a explicar en detalle esa deuda que tenía la Provincia con el Banco. Gentilmente estuvieron presentes el contador general y la tesorera general de la Provincia, quienes nos acercaron una planilla donde explicaban que la deuda era de cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y pico; cuarenta y nueve millones novecientos mil para redondear. Ahí fue donde se le preguntó -y se incorporó nuestra propuesta, eso lo agradecemos- qué es lo que pasaba con los veinte millones que estaban previstos en la Ley 2162. Evidentemente, se nos dijo que habría que haberlos deducido, por eso se están deduciendo. Nosotros insistimos ahora en esta redacción -que también lo propusimos en la Comisión- que directamente se ponga el neto. Si tenemos, primero no cincuenta millones quinientos, sino con una planilla que nos trajeron son cuarenta y nueve novecientos; si tenemos el número entregado por las autoridades, nada más ni nada menos que por el contador general de la Provincia que dice que son cuarenta y nueve novecientos, yo propongo que se deje cuarenta y nueve novecientos y aparte de eso ya todos sabemos que los TIPRE fueron vendidos al ciento por ciento de su valor; por lo tanto, son veinte millones de pesos, tienen que ser veinte millones de pesos los que hay que deducir.

Entonces, proponemos que el neto sea lo que se autorice, que serían cuarenta y nueve mil novecientos menos los veinte millones de pesos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Esto se aclaró en Comisión y creo que es bueno que lo volvamos a recordar. Si uno lee detenidamente la Ley 2162, que modifica la Ley 2144, en su artículo 2º dice: "Modificase el artículo 4º de la Ley 2144, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 4º. Con el producido de la venta o realización de los TIPRE encomendada, el Poder Ejecutivo provincial procederá a capitalizar al Banco de la Provincia del Neuquén por un importe no inferior a pesos cincuenta millones, y el remanente deberá ser destinado a la cancelación de deudas que el Estado provincial mantenga con dicha institución'.". Si nos remitimos al artículo 24 del Despacho de Comisión y lo leemos detenidamente, estamos autorizando al Poder Ejecutivo hasta la suma de cincuenta millones; podríamos poner otra suma pero es hasta; y en el último párrafo que agregamos le estamos deduciendo, de esos hasta cincuenta millones quinientos, el producido de la venta de los TIPRE. Creo que como toda contabilidad pública y los respaldos que se deben dar a todo movimiento de fondos de esta cuantía, exime de mayores comentarios de cómo está redactado el artículo y de la innecesaria modificación de cincuenta a quinientos, o cuarenta y nueve a cincuenta, o cien, o al detalle; creo que eso le corresponde realizarlo al Poder Ejecutivo y no a la Honorable Cámara. La Honorable Legislatura está dando un mensaje claro de que es hasta cincuenta millones quinientos, y también cuando se sancionaba la Ley 2162 dio el mensaje de qué había que hacer con los TIPRE. Nada más.

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 24 con la aclaración de que a continuación de donde dice: "... Ley 2144..." dirá: "... y su modificatoria, Ley 2162.". Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.
  - Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por veintiún votos queda aprobado el artículo 24. Continuamos.
  - Al mencionarse el artículo 25 -modificado- dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.
- Sr. MASSEI (FREPASO).- Nosotros, señor presidente, ratificamos y ponemos nuevamente a consideración -en este caso en el tratamiento en particular- nuestro dictamen de minoría y prevenimos -y queremos que quede constancia en el Diario de Sesiones- que esta modificación que se ha introducido en el artículo 25 del proyecto original, si bien mejora lo previsto en aquél, ambos incurren en vicios de inconstitucionalidad cuyos perjuicios, a la postre, serán más que los beneficios que hoy se quieren obtener. El artículo 144 de la Constitución de la Provincia prevé para los integrantes del Tribunal de Cuentas las mismas incompatibilidades, inmunidades, prerrogativas y prohibiciones que a los miembros del Poder Judicial.
  - Reingresa la señora diputada María Emilia Salto.
- ... Los artículos 151, 152 y 153, fundamentalmente este último, son claros con respecto al tema de las remuneraciones. Se podrá compartir o no pero este es un precepto constitucional. Nosotros advertimos a la Honorable Cámara lo que puede pasar en el futuro y por eso ponemos a consideración el artículo 25 tal cual lo hemos redactado; es decir, respetando el artículo 94, inciso a), de la Ley 2141 tal cual fuera aprobada en su momento, teniendo en cuenta que las retribuciones, de variar, van a afectar el principio de intangibilidad que la Constitución fuertemente protege y que la Corte Suprema, ésta, la que venga o los conjueces de la Corte lo van a hacer respetar. Gracias, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.
- Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, no me queda claro lo que manifestaba el diputado preopinante. Consideramos -desde nuestro sector- que este artículo no modifica...
  - Se retira el señor diputado Carlos José Basso.
- ... intangibilidades porque consideramos que este cargo que estamos discutiendo no tiene un sueldo intangible. Se lo asimila a un sueldo del Poder Judicial, tiene ciertas características en su funcionamiento para ser elegido, cómo son las atribuciones y cómo debe ser enjuiciado en caso de que merezca esta sanción; pero no goza de la intangibilidad a la que hace referencia el diputado del FREPASO. Gracias.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.
- Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, yo quería argumentar lo mismo que mi compañera de bancada porque creo que el diputado del FREPASO, cuando habla del artículo 144 sobre las remuneraciones que tienen que ser similares a las del Poder Judicial, no dice eso el artículo 144. Entonces, voy a dar lectura al mismo que dice: "... Los miembros del Tribunal de Cuentas serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura y tendrán las mismas incompatibilidades, inmunidades, prerrogativas y prohibiciones que los miembros del Poder Judicial.",...
  - Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... y aprovecho el uso de la palabra para argumentar la justificación que le podamos dar a la categoría del presidente del Tribunal de Cuentas que la asimilamos a la de los jueces de Primera Instancia, en concordancia con el artículo 148 de la Constitución provincial que dice que: "Los miembros del Tribunal de Cuentas son enjuiciables en la misma forma y en los mismos casos que los jueces de Primera Instancia.". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, voy a reiterar lo que ayer en el tratamiento en general explicara y manifestara con respecto a alertar lo que podemos generar aquí en algo que consideramos inconstitucional, porque el artículo 144 que han leído es clarito cuando habla de que tienen las mismas incompatibilidades, inmunidades, prerrogativas y prohibiciones. Yo creo que cuando está hablando de prerrogativas hay que relacionarlo con los artículos 153 y 157 de la Constitución provincial; yo creo que esto hay que tenerlo en cuenta, antes de que generemos algo que mañana puede ser un juicio. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Es para redondear la idea, digamos que estos artículos,...

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... éste y los que lo siguen -referidos al Tribunal de Cuentas-, creo que en el Despacho se trató de dar una solución, la que estaba a nuestro alcance, de manera integral, y en la fijación de las remuneraciones aquí estamos privilegiando un principio de equidad y que no haya una retribución, de ninguna manera, totalmente disparatada con el resto de los miembros del Tribunal. Es por eso que todo tiene un contexto abarcativo del nuevo régimen de remuneraciones de los vocales y de la presidente; es decir, que no es un hecho aislado ni caprichoso sino que tiene todo un fundamento que es darle un equilibrio a todo el Tribunal.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Terminó, señor diputado?

Sr. BERENGUER (MPN).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Simplemente, para aclarar, señor presidente, que nosotros cuando hacemos referencia a la propuesta de nuestra normativa contempla al presidente del Tribunal de Cuentas y a los vocales en su correlato. Cuando el artículo 144 habla de las prerrogativas, involucra el tema de la intangibilidad salarial. Nosotros no discutimos acá un tema de equidad, discutimos un tema de la Constitución, y es verdad lo que dice el diputado Cavallo en el tema de que a los fines del enjuiciamiento están sometidos al igual que los jueces de Primera Instancia pero también es una verdad que el artículo 143 dice que el Tribunal de Cuentas estará integrado por un presidente que deberá reunir las condiciones requeridas para ser miembro del Tribunal Superior de Justicia.

Esto es un desencuentro que tiene algún articulado de la Constitución pero lo cierto, a lo que nosotros apuntamos, es que una vez que se definió la remuneración y si consideramos que tienen intangibilidad salarial porque así debe interpretarse el término prerrogativa, la modificación que hagamos puede tener afección desde el punto de vista de transgresión de una normativa constitucional, y es la advertencia que estamos haciendo. Nada más que eso, señor presidente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 25. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 26 y 27 -modificados-.
- Reingresa el señor diputado Amílcar Sánchez.

- Al mencionarse el artículo 28 -modificado- dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, no estamos discutiendo cifras porque, prácticamente, el monto que determina el Despacho de Comisión en mayoría es coincidente con la propuesta de porcentaje que nosotros hacemos. Con el respeto que nos merecen las opiniones de los diputados que votaron el Despacho de Comisión por mayoría, nosotros entendemos que tal cual se ha redactado el artículo 28 en ese Despacho, implica de por sí alterar el espíritu de la Ley 1971 porque el espíritu que tuvo la Ley de Autarquía Financiera fue darle automaticidad al ingreso de los recursos al Poder Judicial. Nosotros no creemos que la independencia de los hombres de la Justicia, cuando tienen que decidir, pase por un aspecto económico, pero tiene su incidencia. En reunión de Comisión el señor presidente saliente, doctor Fernando Macome, manifestó que fue un orgullo obtener la Ley de Autarquía Financiera 1971, porque cuando él, que es antiguo en el Tribunal, no tenía esta Ley tenía que golpear las puertas y sufrir los aprietes para obtener resoluciones supuestamente favorables al poder de turno. Entonces, esta advertencia que nos hace un miembro del Tribunal Superior de Justicia hace que defendamos a capa y espada el espíritu de esta Ley 1971 de Autarquía Financiera. Por eso, nosotros proponemos que se modifique el porcentaje del dieciocho al veinte por ciento que, prácticamente, va a dar un número igual a éste, y señalamos que tal cual está redactado el artículo 28 en la propuesta del dictamen de mayoría implica sin más, indirectamente, una derogación de los porcentajes aquí establecidos; porque al decir que: "Fíjase a partir del 1 de diciembre de 1996 para el Poder Judicial un monto mínimo mensual de dos millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta pesos en concepto de participación del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales, establecido en el artículo 1º de la Ley 1971.", estamos reemplazando el porcentaje por un monto fijo. Esta es nuestra sana interpretación, pero reiteramos, que como esos fondos excedan lo que vendría por el dieciocho por ciento, van a tener que ser requeridos a la Subsecretaría de Hacienda, o donde corresponda, al contador general de la Provincia y demás, por más que le pongamos en la Ley que debe hacerlo entre los cinco días, nosotros sabemos que los plazos, así como en la actividad privada, se dice que hay que pagar los sueldos dentro los cuatro días hábiles y pregunto: cuántos empleadores pagan dentro de los cuatro días hábiles? Acá ocurre lo mismo; entonces la independencia económica del Poder Judicial, que tiene que ver con el espíritu de la Ley de Autarquía Financiera, es que no tenga que recurrir a hablar por teléfono o golpear las puertas del Poder Ejecutivo para que le remitan los excedentes que son necesarios para su funcionamiento. Nosotros recalcamos esto y hacemos énfasis porque somos críticos del actual funcionamiento del Poder Judicial; pero en la crítica al funcionamiento del Poder Judicial tenemos que utilizar las herramientas que nos otorgue la Constitución para provocar, eventualmente, juicios políticos o juris. Lo que nosotros no podemos es equivocarnos en generar herramientas que no le acerquen los medios a la Justicia o que desvirtúen el aspecto de la Ley que daba los medios para manejarse con austeridad y con buena administración, fundamentalmente en los gastos, para que ello no enturbie lo que significa dar los medios por la vía que corresponda, independencia económica y nosotros exigir, por otro lado, como nos corresponde, controlar como órgano legislativo el funcionamiento real de la Justicia. Son dos cosas que tenemos que separar; nosotros no vamos a dar este aumento del porcentaje a la Justicia para decir que lo vamos a "vigilar" a ver cómo lo usan. Nosotros no somos vigilantes, somos hombres que cumplimos una función en el Poder Legislativo para controlar el funcionamiento del Poder Judicial, de cualquier juez, cualquier fiscal, cualquier defensor, cualquier camarista, vocal o miembro del Tribunal Superior de Justicia, sin amigos o enemigos, sin adversarios o no. Tenemos que controlarlos a todos con la misma paridad. En este aspecto, nosotros creemos que hay que ratificar la Ley de Autarquía Financiera porque es un instrumento válido; así lo reconoció el propio Tribunal y no le demos elementos para que ellos después de la función puedan desvirtuar, a través de instrumentos que nosotros hacemos, el instrumento originario que, en su momento, generó la Ley de Autarquía Financiera. Por eso, nosotros insistimos en esto, que no pasa por el monto, el monto es ínfimo; pasa por un problema de mantener el espíritu de la Ley de Autarquía Financiera, y el artículo 2º nos permite a nosotros, como legisladores, si excede por el aumento de la actividad económica del año próximo, cosa que nosotros entendemos que por la información que día a día cotejamos no va a ser así, digo que tenemos todas las facultades para retrotraer y reducir esos porcentajes. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Lejos de entrar en la polémica, creo que tenemos que dejar sentada la postura y el espíritu que nos lleva a consensuar este artículo en el Despacho de mayoría. Creo que hace varios días, y se reiteran las palabras del diputado Massei, que hay una confusión y es la siguiente. Si uno lee el artículo entero estamos hablando de una garantía del Tesoro provincial. Es decir que estamos yendo más allá de la Ley de Autarquía Financiera; puesto que ésta sigue con plena vigencia, con dieciocho puntos de impuestos nacionales coparticipables que recibe la Provincia; pero como si eso fuera poco y además teniendo en cuenta las llamadas leyes económicas mundiales y el año 1997 anunciado por todos los medios habidos y por haber, de un incremento del Producto Bruto Interno de la Argentina, lo cual implicaría una mayor recaudación impositiva y por lo tanto, automáticamente, tendría mayores fondos por esa Ley de Autarquía Financiera el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Como si eso fuera poco estamos garantizando solamente un piso mínimo y no estamos dejando librados los fondos que va a disponer, en el año 1997, el Tribunal a los vaivenes de algún problema económico que pudiera suceder. De esta manera, el propio Tribunal va a saber que, como mínimo -y desde este punto- va a contar con treinta millones de dólares o de pesos. Creemos que el porcentaje del dieciocho por ciento va a exceder esos treinta millones y en buena hora, así la Justicia tiene mayores fondos. Pero, de ninguna manera, vulneramos la Ley de Autarquía Financiera sino que simplemente se está garantizando que pueda planificar en base a esos dos millones quinientos exactos. O sea, creo que le estamos dando una herramienta superadora. Y yo quisiera aclarar, porque a mí no me queda claro y esto no es chicana; si nosotros como legisladores no vamos a confiar en que cuando introducimos...

- Se retira la señora diputada María Emilia Salto.

... plazos alguien no los cumpla, entonces, creo que vamos a entrar en un camino totalmente incierto. Yo me pregunto qué significan, entonces, en el proyecto de El Mangrullo para las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul los treinta días fatales; ahí sí tienen validez y acá no valen cinco días?.

- Reingresa la señora diputada María Emilia Salto.
- Se retira el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... Cuándo valen los plazos y cuándo no? Creo que valen siempre. Estamos sancionando leyes y es obligación para todos los habitantes de esta Provincia que se cumplan. Entonces, creo que no podemos poner más dudas cuando establecemos plazos porque de otra manera no podríamos establecerlos más. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. Muy brevemente y lo hago solamente con referencia a este artículo, no voy a entrar en ningún otro tipo de consideraciones y, fundamentalmente -vuelvo a repetir-, porque en alguna medida nuestro Bloque fue quien impulsó esta salida, por así decir, en un momento que estaba totalmente empantanado el Presupuesto General y el del Poder Judicial por este tema del pedido de mayor puntaje.

Se dice que la política es el arte de lo posible y nosotros buscamos y planteamos la posibilidad al Bloque oficialista de que mediante esta opinión que dábamos de una cláusula, de un piso, como dijo el señor diputado Massei, que se arrima en los números bastante a lo que se pedía en porcentaje, buscáramos la forma que se pudiera salir, se pudiera destrabar una situación que veíamos como que podía generar que hoy no pudiéramos estar tratando, a lo mejor, el Presupuesto en la Honorable

Cámara. Lo mismo y con el mismo sentido del arte de lo posible o de buscar lo posible, que muchas veces no es lo ideal pero que es lo que se puede lograr, fue nuestra opinión con respecto a todo lo que se refiera al Tribunal de Cuentas, que pasó, que ya se votó pero que el ánimo que nos llevó en ese momento, era buscar la forma de que el Presupuesto saliera adelante...

- Se retira el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

... y que se llegara a conformar en la medida de lo posible -vuelvo a repetir- a los sectores involucrados. Así que esta es nuestra opinión; nosotros creemos que no se vulnera la autarquía financiera del Poder Judicial y en concordancia con esto, vamos a votar este artículo tal cual fue acordado en el Despacho de Comisión por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Es para hacer una aclaración que, por lo menos, vamos a pedir que quede bien transcripta en el Diario de Sesiones. Nosotros entendemos que si por esas razones de la vida económica, con el dieciocho por ciento que reciba el Poder Judicial por algún incremento de coparticipación, excede los números presupuestados, el Poder Judicial no puede usar esos fondos. El artículo que se incorporó en la Ley de Presupuesto de 1995 -que es una Ley anual- le dio facultades para reestructurar y para ampliar en el caso de que proviniesen más fondos; pero no es una Ley que va más allá en el tiempo de lo que va el Presupuesto '95. Por lo tanto, advertimos al Poder Judicial que si reciben del dieciocho por ciento, por incremento de la coparticipación, más de lo que tienen presupuestado, no lo podrán usar, y si lo utilizan incurrirían en malversación de fondos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Ayer...

- Reingresa el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

... en la participación que tuve casi al final de la sesión, fundamentalmente referido a este tema, no creo que exista mala voluntad en relación a la elaboración de este Despacho de Comisión por mayoría cuando se trata el tema del Poder Judicial y donde estos fondos con un piso que, sin lugar a dudas, también coincido en que se vulnera el espíritu de la autarquía, de la automaticidad de los recursos que ingresen directamente a una cuenta, de acuerdo a la Ley votada y donde la mayoría de la sociedad ha interpretado que es una Ley trascendente. Estoy convencido en que no existe mala disposición de esta Honorable Cámara cuando se refiere a que en cinco días se deben girar o incorporar automáticamente a la cuenta que tiene la Justicia estos recursos que hoy -por mayoría- se han definido. Pero que no tengan ninguna duda que la decisión política de esta Honorable Cámara seguramente va a ser vulnerada por el funcionario de turno que deba incorporar a esta cuenta los recursos. Esto quiero dejarlo perfectamente establecido porque se va a vulnerar el espíritu que reinó cuando se planteó la Ley de Autarquía Financiera y, obviamente, no voy a votar esta posibilidad que plantea el Despacho de Comisión por mayoría y sí la posibilidad de incorporar dos puntos más a la Ley de Autarquía Financiera; incorporar del dieciocho al veinte por ciento para que la Justicia sea -realmente en toda su dimensión- independiente. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Quiero solicitar autorización para leer una nota reciente que marca y da fundamento a este piso y a esta garantía automática que tratamos de impulsar para que el Tribunal Superior de Justicia sepa que, como mínimo, va a contar con treinta millones de pesos por este concepto. Creo que este artículo del Despacho de Comisión por mayoría está dando respuestas a lo que sucede.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- A consideración de los señores diputados lo solicitado por el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

#### - Asentimiento.

Sr. BERENGUER (MPN).- Con fecha 13 de noviembre de este año y dirigida al señor ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, contador Silvio Luis Ferracioli, en el Oficio Nº 2148/96, el señor presidente del Tribunal Superior de Justicia, doctor Rodolfo Medrano, le decía que: "... Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la suma adeudada a este Poder en concepto de coparticipación federal especial, a fin de solicitarle tenga a bien informar al Tribunal Superior sobre las posibilidades de su cancelación antes del vencimiento del presente ejercicio presupuestario.

Ello, en orden a establecer el cronograma de pagos de las obligaciones asumidas por el Poder Judicial durante el año en curso en mérito a las erogaciones indispensables que deben llevarse a cabo para solventar el funcionamiento de los distintos organismos y la prestación del servicio de Justicia.

A la espera de su respuesta me complace saludarle con atenta consideración.".

Creo que esto es contundente en el sentido de que un piso va a garantizar que esto no suceda. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Quería agregar a lo que dijo el señor presidente de mi bancada que, indudablemente lo que estamos haciendo es un hecho de justicia; es un hecho de justicia que el Tribunal Superior de Justicia pueda contar con los fondos que necesita para trabajar durante todo el año. Esto que se acaba de leer, indudablemente, es una muestra de que cuando los avatares de la economía nacional y provincial sufren variaciones importantes y, por ejemplo, como en este caso se ha dado hacia abajo, la Justicia puede temblequear. Entonces, de esta manera, le estamos garantizando a la Justicia los fondos que ella necesita para trabajar independientemente de los avatares económicos de la política nacional. Y esto quiero dejarlo claro porque parece ser que esto que he escuchado en esta sesión, donde la Ley de Autarquía Financiera se está desdibujando, para decirlo de alguna manera, no es cierto. El porcentaje que hoy tiene la Justicia del dieciocho por ciento sigue estando y lo que nosotros estamos dándole es una cláusula de garantía. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 28, tal cual está propuesto en el Despacho de Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintidós (22) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Al mencionarse el artículo 29 -modificado- dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente, nosotros en el Despacho de Comisión por minoría compartíamos la cifra que se establecía para el Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial pero sugeríamos,...

- Se retira el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... proponíamos, y lo vuelvo a hacer presente, eliminar la partida referente a subsidios en efectivo porque entendíamos que podía dar lugar y sospecha al clientelismo político.

Ayer, en el debate en general, se hizo mención a alguna función de Bienestar Social que cumple o que debería cumplir esta Honorable Legislatura. Nosotros entendemos que esta Honorable Legislatura debe legislar y controlar al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial; estas son las funciones que le otorga, este es el rol institucional que le otorga la Constitución provincial y de ninguna manera le asigna el rol de Bienestar Social. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 29. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintinueve (29) votos. Votan treinta y dos (32) señores diputados.
- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Resulta aprobado por veintinueve votos. Continuamos.

- Al mencionarse el artículo 30 -modificado- dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.
  - Reingresa el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, señores diputados, tal como lo expresara nuestro presidente de Bloque, este Despacho de Comisión ha sido consensuado con otras expresiones políticas de esta Honorable Legislatura y cuando hay que llegar a un consenso, hay que resignar algunas cuestiones para poder imponer criterios propios.

- Reingresa el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... Respecto al Tribunal de Cuentas nosotros entendemos, realmente, el significado de su funcionamiento; entendemos y valoramos esas funciones que tiene determinadas el Tribunal de Cuentas. Hemos logrado en ese consenso, lamentablemente -digo lamentablemente porque es una posición que nosotros no teníamos prevista pero tuvimos que resignarla porque, repito, para lograr consenso hay que resignar algunas posiciones-, levemente fueron modificados los recursos que percibe mensualmente la Presidencia del Tribunal de Cuentas pero, por otro lado, se logró un aumento para los vocales y además -y esto es muy importante- los gastos de funcionamiento que el Tribunal mismo presentara como propuesta para el Presupuesto '97 fueron aceptados en su totalidad y al margen de eso, o además de eso, hemos logrado que todo el personal del Tribunal de Cuentas esté asimilado al personal de la Contaduría General de la Provincia, lo que va a significar un aumento considerable en la percepción de sus haberes; teniendo en cuenta que alrededor de ochenta mil puntos que se traducen en pesos, las autoridades del Tribunal deberán repartirlos de acuerdo a las funciones que realice cada empleado y de acuerdo a las categorías.

Nosotros creemos que hemos logrado lo posible, como decía el diputado presidente de nuestro Bloque, porque repito, cuando hay que consensuar hay que tratar de llegar a un criterio que, de alguna manera, se transforme en un artículo para aprobarlo. Esto es todo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, nosotros creemos que en la República Argentina, y en nuestra Provincia, además de las distintas demandas sociales que existen, que hacen a necesidades elementales, existe otra demanda por parte de nuestra comunidad,...

 Se retira el señor diputado Oscar Ermelindo Massei. ... por parte de nuestra sociedad que es la demanda de transparencia en la gestión pública; una demanda de control sobre cómo actúan los funcionarios, los responsables de gestionar los fondos públicos. Entendemos, en ese sentido, que la nueva Ley de Administración Financiera y Control -la Ley 2141- instrumenta una serie de normativas importantísimas, diría únicas a nivel nacional, en el ámbito del Tribunal de Cuentas; fundamentalmente en lo que hace a la incorporación de una nueva forma de control en la Administración Pública como es el control preventivo, el control de gestión. Por eso, entendíamos que debíamos acceder a la petición que hacía el Tribunal de Cuentas en cuanto a la formulación de su presupuesto, porque entendemos que sí, puede existir una normativa,...

- Reingresa el señor diputado Oscar Ermelindo Massei
- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... pero en la medida en que no sean reconocidas en forma presupuestaria esas nuevas funciones, esa normativa no va a tener vigencia. Podemos llegar a tener un cascarón sin contenido; por eso hacíamos hincapié en el presupuesto que le permitiría jerarquizar a su personal y capacitarlo adecuadamente para las funciones que debe cumplir. Ese es el sentido que nosotros propusimos y seguimos manteniendo en cuanto al refuerzo que debe tener el Presupuesto del Tribunal de Cuentas. Gracias, señor presidente.

- Aplausos desde la barra.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 30.
  - Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
  - Al mencionarse el artículo 31 -modificado- dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, brevemente. Reiteramos las mismas observaciones que efectuamos antes con respecto a los integrantes del Tribunal de Cuentas y al resto del articulado. Por lo tanto, vamos a votar en contra este artículo, reiterando nuestra postura ya explicitada. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, de alguna manera ayer en el tratamiento en general expresé cuál era nuestra posición con respecto a esto y proponíamos -y también lo hicimos llegar en las Comisiones- una redacción. Nosotros vemos que con este artículo dejamos librado, primero, que no hay una comparación así inmediata con las autoridades de la Contaduría General de la Provincia que se pueda hacer y que va a quedar totalmente al arbitrio de algún funcionario que pueda o no otorgarles al personal. Creo que en eso estábamos todos de acuerdo que lo que debíamos hacer era restituirle al personal del Tribunal de Cuentas todos aquellos adicionales que, en algún momento y por algún decreto a principios de este año, se les eliminó y que en algunos otros organismos se restituyeron. Nosotros proponíamos que este sea un artículo que diga que autorizamos al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fijar -en acuerdo plenario- un régimen de adicionales para su personal. Ahí habrá que ver también, mencionar que en similitud con lo establecido a la fecha con la Contaduría General de la Provincia y hablábamos de la limitación del monto establecido en la presente Ley. Porque por lo que vemos, en este artículo y en el anterior, se han mantenido los presupuestos por el tema de los bienes y servicios y bienes de capital y no se asignan ni siquiera en el 30 ni en el 31 una partida también de sueldos. Quiere decir que también queda librado a que no sé

quién -que, por supuesto, sí sé quién, es casualmente aquél que esta gente tiene que controlar, o sea, que tiene que ir a controlar- está decidiendo qué va a cobrar, cómo lo va a cobrar, qué adicionales va a tener aquel que lo tiene que controlar, y esto habla de lo que yo decía ayer que esta es la postura, estas son las políticas que demuestran un Presupuesto del Poder Ejecutivo respecto del control externo del sistema republicano; pretende que este organismo que debe ser autónomo se comporte como una verdadera dependencia más del Poder Ejecutivo, y esto es lo que nosotros alertamos. Por eso no podemos aceptar este artículo, reiteramos que el Tribunal de Cuentas debe tener la autarquía necesaria para que juntamente con su personal establezca estos adicionales a través de una similitud con la Contaduría General o como fuera pero que les permita restituir sus salarios como creo que todos acá pretenden, incluida la gente que está apoyando el Despacho de Comisión mayoritario; pero que luego no se va a traducir, y esto el tiempo nos va a decir, en lo que realmente acá quieren hacer cuando apoyen este proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 31. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por veinte votos a favor, ha sido aprobado el artículo 31. Continuamos.
  - Al mencionarse el artículo 32 -modificado- dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo. Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, queremos hacer una observación con respecto a este Despacho de Comisión en el cual se ha deslizado un error...

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... con respecto a la categoría asignada al subcontador general de la Provincia. Donde dice: "AP6" consideramos que debería decir: "AP5". Las razones son que el subcontador subroga y reemplaza al contador general y a su vez los requisitos del subcontador son exactamente iguales a los que debe tener para ese cargo el contador general de la Provincia, lo cual avalaría que las categorías fueran consecutivas de uno a otro. Gracias.

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.
- Sr. MASSEI (FREPASO).- Nosotros, señor presidente, ratificamos nuestra propuesta del dictamen de minoría, pero por razones de honestidad intelectual queremos hacerle saber a la mayoría que el artículo 32 va a tener inconvenientes porque está violando la Ley. El artículo 78 de la Ley 2141, último párrafo, dice: "... El contador general se asimila jerárquica y remunerativamente al presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y le serán aplicables las mismas normas de excusación, recusación y remoción.". Si ustedes han fijado, con las objeciones que hicimos nosotros, que la Presidencia del Tribunal de Cuentas va a tener un sueldo como juez de Primera Instancia, el contador general de acuerdo al artículo 78 de la Ley -si no lo derogan- van a tener inconvenientes. Esa es la observación que hacemos, ratificando nuestra propuesta de mantener el artículo al que hemos hecho referencia.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.
- Sr. BERENGUER (MPN).- Dando respuesta a esa observación del diputado Massei podríamos incluir un párrafo que dijera: "Derógase toda otra norma que se oponga a la presente..." y entonces quedaría solucionado.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Lo propuesto no es lo correcto, más allá que nosotros no compartamos esto, es para que ustedes no tengan problemas en el futuro.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Como nosotros hemos firmado ese Despacho de Comisión, le agradecemos al diputado Massei el aporte, lo hace evidentemente con la mejor buena voluntad. Quería decir dos cosas, aceptamos que fue un error la categoría "AP6" en vez de la "AP5" en el caso del subcontador; en el caso de la Ley 2141 debemos salvarlo y creo que podría quedar subsanado de esa forma. Nosotros ya estamos aprobando este artículo, tenemos que buscar la forma que no queden baches legales. Solicitaría un cuarto intermedio si lo creen necesario para lograr una buena redacción, sino agreguemos que se derogue cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Habría que agregar, señor presidente, lo que acaba de expresar el diputado Amílcar Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Como otro artículo independiente o agregado a este artículo? Sra. BRAVO (MPN).- Independiente.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, yo tengo un error conceptual me parece; porque entendía - hasta este momento- que sancionada una Ley quedaba sin efecto aquella que se contraponía a la sancionada en último orden porque sino en ese caso también deberíamos hacer lo mismo cuando hablamos de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, porque de acuerdo a la Ley 2141 tiene que tener la misma jerarquía que el juez de Cámara. En cambio, nosotros hemos establecido juez de Primera Instancia; hay una diferencia que también puede ser inconstitucional, tal cual lo planteara el señor diputado Massei.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Mi espíritu es colaborar. En el caso, diputado Gallia, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas se produjo un reemplazo del artículo 94 de la Ley 2141, la modificaron expresamente y le dan la jerarquía de juez de Primera Instancia; ahí está salvado. Lo que les digo es que el Presupuesto es una ley general y no puede modificar nunca una ley especial. Entonces, a título de colaboración creo que ustedes, manteniendo esta postura, deben derogar expresamente el último párrafo del artículo 78 de la Ley 2141.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado, por qué no repite cuál es su propuesta?

Sr. MASSEI (FREPASO).- Una propuesta para la Comisión del dictamen en mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Derógase el último párrafo del artículo...

Sr. MASSEI (FREPASO).- ... del artículo 78 de la Ley 2141.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... 68 de la Ley...

Sr. MASSEI (FREPASO).- 78 de la Ley 2141.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

6

#### **CUARTO INTERMEDIO**

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.
- Sr. SEPULVEDA (PJ).- Señor presidente, formalmente solicito un cuarto intermedio así nos ponemos de acuerdo porque así no se puede trabajar.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el pedido de cuarto intermedio efectuado por el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda, a los efectos de redactar esta modificación del artículo.
  - Asentimiento.
  - Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Néstor Raúl Sepúlveda.
  - Es la hora 12,05'.

7

### REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 5)

- Es la hora 12,10'.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

- Sr. BERENGUER (MPN).- La propuesta sería que el artículo 32 con la observación respecto a la categoría "AP5" que realizó la diputada Dalia Bravo quede como está y se agregue como artículo 33 uno que diga: "Derógase...
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, qué observación hizo la diputada Bravo?
- Sr. BERENGUER (MPN).- ... la categoría AP5; para el subcontador en vez de "AP6" "AP5"...
- Sr PRESIDENTE (Corradi).- Ah, "AP5", está bien, está bien...
- Sr. BERENGUER (MPN).- ... pero este artículo todavía no se votó; pero yo digo de lo que consensuamos recién, entiendo que iría un artículo 33 cuya redacción sería: "Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.". Y el artículo 34 sería: "Comuníquese al Poder Ejecutivo.".
  - Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 32 con la modificación propuesta por la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.
- Al mencionarse el artículo 33 -nuevo-, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Berenguer, usted incorpora un nuevo artículo que dice: "Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.", y que pasaría a ser el 33.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Yo creo que en el artículo así suelto si no lo referencia al artículo anterior, estamos haciendo relación a toda la Ley de Presupuesto.

Sr. CAVALLO (MPN).- Sí.

Sr. MASSEI (FREPASO).- A toda la Ley de Presupuesto?

Sr. GALLIA (PJ).- Por qué no hacemos un agregado?

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 33. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.
  - Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y tres (33) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Resulta aprobado por veintiún votos. Continuamos con el artículo 34.

- Al mencionarse el artículo 34, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Nosotros queríamos insistir con una propuesta que figuraba en el dictamen por minoría y que se refería -por parte del Poder Ejecutivo- a la remisión mensual del informe de gestión financiera que elabora la Subsecretaría de Hacienda. Esto tiene sentido, fundamentalmente, para que se cumpla efectivamente el rol de control que tiene que tener el Poder Legislativo sobre la ejecución presupuestaria. Esta disposición ya ha sido instrumentada a nivel nacional en la Ley 24.629, que es la Segunda Reforma del Estado. Por otra parte, yo vuelvo a repetir, esto no impone ninguna carga adicional a la Subsecretaría de Hacienda porque es un informe que se elabora mensualmente, lo único que -con la incorporación en la Ley de Presupuesto- establecemos la obligatoriedad que lo remita a la Honorable Legislatura; es decir, este informe cuenta fundamentalmente con la ejecución presupuestaria y el artículo concretamente que proponemos dice así: "El Poder Ejecutivo deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial el informe de gestión financiera, elaborado mensualmente por la Subsecretaría de Hacienda.".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien. Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputado el artículo 34.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Debe entenderse que lo que ha propuesto el señor diputado es la incorporación de un nuevo artículo que nosotros apoyamos, porque creo que ha quedado claro y que todo el mundo aspira a que mensualmente podamos tener -como está previsto ahí- este informe financiero que no es ni más ni menos que el Presupuesto ejecutado. Es el Presupuesto ejecutado que, como todos sabemos, a través de la Comisión fue solicitado y que no lo pudimos tener y que estuvimos dando cifras en forma extraoficial. Por eso creo que no hay ningún impedimento para que los señores diputados consideren la inclusión de este artículo que desde ya apoyamos y pido que se ponga a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Raúl Esteban Radonich, sobre la inclusión de un nuevo artículo que sería el 34.

Quienes estén por la afirmativa a la propuesta del diputado Radonich...

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- No quiero que quede como que nos oponemos al control y a buscar la forma que el Poder Ejecutivo informe acabadamente al Poder Legislativo sobre la gestión de gobierno, pero volvemos a insistir sobre lo que dijimos al principio...

- Reingresa el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

... firmemente y vamos a insistir porque este es un compromiso que ha tomado la bancada mayoritaria -y esto lo digo públicamente- y vamos hacerle cargo a la bancada mayoritaria - oficialista, mejor dicho-, que si el Presupuesto '97 no esta aquí en el mes de diciembre, nosotros, este tipo de agregados de controles y todo lo que signifique un mejor control por parte del Poder Legislativo de las cuentas del Poder Ejecutivo lo vamos a insistir o lo vamos a pedir en el Presupuesto 1997. En el actual, y vuelvo repetir, para no ser incoherentes con el Despacho que hemos firmado, vamos a levantar la mano por el artículo tal cual está redactado en el Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Raúl Esteban Radonich, de incluir un nuevo artículo que sería el 34.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta rechazado por veintiún (21) votos. Votan treinta y cuatro (34) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Queda rechazada la propuesta efectuada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Someto a consideración el artículo 34, tal cual está en el Despacho de Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por veintiún (21) votos. Votan treinta y cuatro (34) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Resulta aprobado por veintiún votos.

De esta manera queda sancionada la Ley número 2194.

Antes de finalizar la sesión le voy otorgar el uso de la palabra al señor diputado Miguel Angel Cavallo, que tiene una invitación que formular.

8

### CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, señores diputados, quiero solicitar formalmente a la Honorable Cámara una sesión especial para el día jueves a las diecinueve treinta horas, para tratar exclusivamente la aprobación de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Centenario que ya cuenta con Despacho de Comisión y creo que merece tener un tratamiento especial por el gran trabajo que han realizado los convencionales municipales de Centenario, el que se ha hecho en esta Comisión y la repercusión que la misma va a tener en toda la población de Centenario. Concretamente la propuesta es que el día jueves 5 del mes próximo, a las diecinueve horas, se realice la sesión para su tratamiento en general y para el día viernes a las cero horas en particular.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Estamos totalmente de acuerdo, lo hemos convenido. Simplemente en función de la propuesta que ya ha sido aceptada por los presidentes de los Bloques, convocar a los integrantes de la Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia para el día martes a las dieciocho horas para emitir el Despacho en conjunto, así con eso damos posibilidad de celebrar la sesión el día jueves.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

- Sr. BERENGUER (MPN).- Lo que sucede es que teníamos para el martes a las diecisiete horas, fecha de reunión de la Comisión "B", puesto que hay varios expedientes para resolver; yo no sé si esa hora es la más adecuada. Por qué decían martes dieciocho?
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.
- Sr. MASSEI (FREPASO).- Es una formalidad, diputado, porque ya estamos de acuerdo con el Despacho. Es una formalidad para convocarlos a firmar el Despacho para que pueda ingresar tranquilamente el día jueves.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la moción para sesionar en sesión especial el día jueves 5 de diciembre, a las diecinueve horas.
  - Resulta aprobada.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.
  - Es la hora 12,24'

## ANEXO

#### Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 440

# La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

- Artículo 1° De interés legislativo el 1° Torneo Internacional de Fútbol de Menores "Neuquén para el Mundo", el que se llevará a cabo durante los días 6 al 16 de febrero de 1997 en distintas localidades de la Provincia del Neuquén.
- <u>Artículo 2°</u> Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento citado en el artículo anterior.
- Artículo 3º Solicita a las Municipalidades de Neuquén; Plottier; Centenario; Cutral Có; Zapala; Las Lajas; Loncopué; Chos Malal; San Martín de los Andes; Junín de los Andes; Piedra del Aguila y Andacollo, adhieran al citado evento dado que las mismas serán sedes.
- <u>Artículo 4º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las Municipalidades citadas en el artículo 3º.

Carlos Enrique Madaschi
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría
H. Legislatura del Neuquén

*Dr. Ricardo Corradi*Presidente
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2913

# La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1° Adherir a la Ley nacional 23.413 y sus modificatorias, Leyes nacionales 23.874 y 24.438.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.------

Constantino Mesplatere
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

*Dr. Ricardo Corradi*Presidente
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2194

# La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 890.625.622) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el Ejercicio 1996, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

		FINALIDAD	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	-	Administ.Gral.	205.266.254	192.802.306	12.463.948
2	-	Seguridad	68.846.213	68.081.628	764.585
3	-	Salud	105.145.472	85.125.238	20.020.234
4	-	Bienestar Social	93.189.481	56.583.757	36.605.724
5	-	Cultura y Educ.	223.851.667	220.410.535	3.441.132
6	-	C. y Técnica	1.433	1.433	
7	-	Desar.de la Econ.	166.431.388	44.865.065	121.566.323
8	-	Deuda Pública	23.193.714	23.193.714	
9	-	Gtos.a Clasificar	4.700.000	3.500.000	1.200.000
		TOTAL	890.625.622	694.563.676	196.061.946

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 731.136.992) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Recursos de Administ. Central		640.388.308
- Corrientes - De Capital	604.045.900 36.342.408	
Recursos de Org. Descentralizados		90.748.684
- Corrientes - De Capital	87.208.684 3.540.000	
TOTAL		731.136.992

Artículo 3° Los importes que en concepto de "Erogaciones Figurativas" se incluyen en planilla anexa constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para organismos descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos, según se detalla también en planilla anexa.

Artículo 4º Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

-	Erogaciones	890.625.622
-	Recursos	731.136.992
-	Necesidad de Financiamiento	159.488.630

Artículo 5° Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 40.284.039) el importe correspondiente para atender Otras Erogaciones, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 6º Estímase en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 199.772.669) el Financiamiento de la Administración provincial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Financiamiento de Administ. Central	133.807.759
Financiamiento de Organis. Descentralizados	65.964.910
TOTAL	199.772.669

Artículo 7º Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5º y 6º de la presente Ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración provincial en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 159.488.630) destinado a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecido en el artículo 4º de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Financiamiento (Art. 6°)	199.772.669
Erogaciones (Art. 5°)	40.284.039
TOTAL	159.488.630

Artículo 8º Fíjase en VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (26.641) el número de cargos y en SESENTA Y OCHO MIL (68.000) el número de horas-cátedra, de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
<ul><li>Partida Ppal. Personal</li><li>Partida Ppal.Transf.Ctes.</li></ul>	25.887 754	19.084 184	6.803 570
TOTALES	26.641	19.268	7.373
b) HORAS-CATEDRA			
<ul><li>Partida Ppal. Personal</li><li>Partida Ppal.Transf.Ctes.</li></ul>	63.000 5.000	13.700 1.000	49.300 4.000
TOTALES	68.000	14.700	53.300

La Partida Principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la enseñanza privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la enseñanza privada, Ley 695, de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el Estatuto respectivo.

Los cargos fijados incluyen:

- a) DOSCIENTOS DIECISIETE (217) cargos de la planta de personal permanente, y CIENTO CUARENTA (140) cargos de la planta de personal temporario correspondientes al Poder Legislativo, los que podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.
- b) NOVECIENTOS CINCUENTA (950) cargos de la planta de personal permanente, y CUARENTA Y DOS (42) cargos de la planta de personal temporario correspondientes al Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo podrá -sobre la planta que de él dependa- efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el presente artículo, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

Los cargos vacantes que se generen serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, dentro del marco de la Ley 2003, de Reforma del Estado provincial.

Artículo 9º Fíjase en las sumas que para cada caso se indican, los Presupuestos Operativos de erogaciones de los siguientes organismos para el año 1996, estimándose los recursos destinados a atender dichas erogaciones en las mismas sumas:

ORGANISMOS	IMPORTES
- Instituto de Seguridad Social del Neuquén	167.254.842
- Dirección de Lotería	42.500.000
- U.P.E.F.E.	2.481.106
- Unidad Ejecutora Provincial PSF y DEPA	10.262.926
<ul> <li>Programa de inversión sectorial en educación con financiamiento externo:</li> </ul>	
* Proyecto "Descentralización y mejoramiento	
de la educación secundaria - PRODYMES"	7.400.000
* Proyecto "Reformas e inversiones en el sector	
educación - PRISE"	5.000.000

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en los presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 10° Fíjase en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 36.623.000) el presupuesto de erogaciones del Banco de la Provincia del Neuquén para el Ejercicio comprendido entre el 01/07/95 y el 30/06/96, estimándose los recursos y el financiamiento destinado a atenderlas en las mismas sumas.

El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 11 Fíjase en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de erogaciones de las siguientes cuentas especiales para el año 1996, estimándose los recursos destinados a atender dichas erogaciones en la misma suma.

	IMPORTES
- Fondo Editorial Neuquino-Ley 1809	21.000
- Fondo Provincial de Salud-Ley 1352	6.200.000
- Fondo Forestal Provincial-Ley 1890	329.647
- Fondo Provincial de Acción Cultural-Ley 1917	52.000
- Fondo Desarrollo Provincial-Ley 1964	10.770.500
- Fondo de Reequipamiento Policial-Ley 1752	600.000
- Fondo Registro Provincial de Armas-Ley 1226	49.000
- Fondo Provincial del Trabajo-Ley 2044	140.212
- Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional-Ley 2128	19.100.000

Artículo 12 Fíjase en las sumas que para caso se indican, los siguientes programas para el año 1996, estimándose el financiamiento de origen nacional destinados a atender dichas erogaciones en la misma suma.

	IMPORTES
<ul><li>Plan Materno Infantil</li><li>Red Federal de Formación Docente</li><li>Centro Cultural y Productivo Mapuche</li></ul>	987.420 89.900 14.696

# Honorable Legislatura del Neuquén

- Programa Federal de Militancia Social (PRO.FE.MI.SO)	28.000
- Programa Social Agropecuario	162.000
- Programa Apoyo Solidario Personas Mayores (ASOMA)	317.000
- Plan Nacional de Iniciación Deportiva	89.888
- Programa Federal de Solidaridad (PROSOL)	381.027

Artículo 13 Fíjase en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 3.576.660) el financiamiento de origen nacional con destino a atender erogaciones del Consejo Provincial de Educación (Arts. 18 y 19 Ley 24.049 y Pacto Federal Educativo), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 14 Fíjase en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000) el financiamiento de origen nacional con destino a atender erogaciones del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (ENOSHA-PASPAYS y ENOSHA-BID "VI"), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la limitación de no disminuir, en su conjunto, los créditos en las finalidades Salud, Bienestar Social y Cultura y Educación, establecidas en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 16 En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda asignar participación o compensación, autorízase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones y Transferencias" para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo podrá hacer uso del crédito para cubrir deficiencias de Caja, pudiendo superarse -a este efecto- los montos autorizados por la Carta Orgánica del Banco de la Provincia del Neuquén cuando la operación se realice con la institución financiera provincial.

Artículo 18 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 19 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.

Asimismo, podrá incrementar las erogaciones en los montos que resulten por la mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos o cuando existan elementos objetivos que permitan reestimar fehacientemente dichos ingresos. Los superávit, una vez compensados los déficit, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 20 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como anexo y forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 21 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para modificar o reestructurar el Presupuesto General de la Administración provincial y los Presupuestos Operativos podrán ser ejercidos por el ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos cuando no signifiquen incrementos de los mismos y correspondan a partidas de un mismo Ministerio, Secretaría de Estado u organismo descentralizado, o de cualquiera de éstos y del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 22 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y reestructuras que considere necesarias a efectos de financiar el total de erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial para el Ejercicio 1996, eliminándose, en consecuencia, las limitaciones establecidas en los artículos 3° y 15 de la presente Ley.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo a recurrir al uso del crédito hasta los montos que prevé la presente Ley, pudiendo realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, incluyendo la deuda del Tesoro, mediante la consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 24 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a convenir operaciones de crédito con el Banco de la Provincia del Neuquén para la cancelación de la deuda que mantiene el Estado provincial con la entidad financiera hasta la suma de pesos cincuenta millones quinientos mil (\$50.500.000), en similares condiciones de recupero crediticio a las establecidas en la Ley 2144 y su modificatoria, Ley 2162, pudiendo a estos efectos afectar en garantía los recursos correspondientes al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El excedente de la venta de los Títulos Provinciales de Reactivación Económica emitidos por Ley 2144 y su modificatoria, Ley 2162, deberá deducirse de la suma indicada precedentemente.

Artículo 25 Reemplázase el último párrafo del inciso a) del artículo 94 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, por el siguiente: "Su jerarquía y redistribución será equivalente a la de un juez de Primera Instancia".

El presente artículo tendrá vigencia a partir del 1 de diciembre de 1996.

Artículo 26 Prorrógase el plazo establecido en el artículo 129 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, referido a la evaluación de las cuentas especiales, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Artículo 27 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-187/95; O-188/95; O-192/95; O-193/95; O-196/95; O-197/95; O-198/95; O-201/95; O-202/95; O-203/95: O-208/95; O-209/95; O-212/95; O-213/95; O-002/96; O-003/96; O-005/96; O-009/96; O-012/96; O-015/96; O-018/96; O-020/96; O-021/96; O-022/96; O-023/96; O-024/96; O-025/96; O-026/96; O-029/96; O-030/96; O-033/96; O-035/96; O-040/96; O-046/96; O-048/96; O-051/96; O-052/96; O-055/96; O-056/96; O-057/96; O-063/96; O-064/96; O-065/96; O-066/96; O-067/96; O-073/96; O-077/96; O-081/96; O-083/96; O-084/96; O-085/96; O-087/96; O-088/96; O-089/96; O-095/96; O-102/96; O-105/96; O-111/96; O-112/96; O-115/96; O-117/96; O-118/96; O-119/96; O-120/96; O-124/96; O-125/96; O-130/96; O-131/96; P-036/96; O-134/96; O-135/96; O-136/96; O-137/96; O-142/96; O-143/96; O-146/96; O-147/96; O-157/96; O-162/96; O-163/96; O-165/96; O-171/96; O-172/96; O-173/96; O-174/96; O-182/96; O-183/96; O-185/96; O-186/96; O-191/96; O-197/96; O-201/96; O-204/96; O-211/96; O-212/96; O-213/96; O-214/96; O-215/96; O-216/96; O-219/96; O-226/96; O-230/96; O-231/96; O-232/96; O-238/96; O-239/96; O-240/96; O-241/96; O-244/96; O-245/96; O-249/96; O-251/96; O-252/96; O-256/96; O-257/96; O-258/96; P-073/96; O-263/96; O-264/96; O-265/96; O-266/96; O-269/96; O-271/96; O-277/96; O-280/96; O-282/96; O-285/96; O-286/96; O-287/96; O-288/96; O-293/96; O-295/96, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 28 Fíjase, a partir del 1 de diciembre de 1996, para el Poder Judicial un monto mínimo mensual de pesos dos millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta (\$ 2.531.750), en concepto de participación del producido del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales, establecido en el artículo 1°) de la Ley 1971.

Para la aplicación de esta garantía el Tesoro provincial adelantará los fondos necesarios que compensará con los excedentes que se produzcan en los meses siguientes, cuando el monto coparticipable supere el establecido en el presente artículo.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan. La garantía establecida será liquidada por la Contaduría General de la Provincia, y transferida dentro de los cinco (5) primeros días hábiles administrativos de cada mes.

El total de erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio 1996, se ajustará al monto estimado de recursos.

Artículo 29 Fíjase en la suma de pesos trece millones cincuenta y cuatro mil (\$ 13.054.000) el Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial para el Ejercicio 1996, el que incluirá la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en la partida Bienes de Capital.

El Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, a efectos de cumplimentar lo establecido en el párrafo anterior, en base a la propuesta que a tal efecto eleve la Honorable Legislatura Provincial.

<u>Artículo 30</u> Fíjase en las sumas que para cada caso se indican, los conceptos que integran el Presupuesto de Erogaciones del Tribunal de Cuentas para el año 1996:

- Bienes	68.700
- Servicios	304.440
- Bienes de Capital	108.700

Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias para que el Tribunal de Cuentas ejecute durante el mes de diciembre de 1996 la doceava parte de los conceptos arriba detallados.

Artículo 31 A partir del 1 de diciembre de 1996 los vocales del Tribunal de Cuentas percibirán una remuneración equivalente a la categoría de autoridad política AP4, con más un adicional especial por sobre las remuneraciones básicas de pesos doscientos veinticinco (\$ 225). Desde igual fecha fíjase, para el personal dependiente del Tribunal de Cuentas, un régimen de bonificaciones igual al vigente para el personal de la Contaduría General de la Provincia, con las adecuaciones pertinentes en razón de sus funciones y de su planta de personal, conforme a las planillas que como Anexo corren agregadas a la presente Ley.

Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias para atender las erogaciones derivadas del cumplimiento del presente artículo y de la composición de las plantas permanente y temporaria detalladas en la planilla de detalle analítico por unidad de organización jurisdicción 07 K -Tribunal de Cuentas-.

Artículo 32 El contador general de la Provincia percibirá una remuneración equivalente a la categoría de autoridad política AP4.

El subcontador general de la Provincia percibirá una remuneración equivalente a la categoría de autoridad política AP5.

El presente artículo tendrá vigencia a partir del 1 de diciembre de 1996.

**IMPORTES** 

Artículo 33 Derógase toda otra norma que	e se oponga a la presente Ley.
--	--------------------------------

Artículo 34 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Constantino Mesplatere Secretario H. Legislatura del Neuquén *Dr. Ricardo Corradi*Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Las planillas y Clasificador obran agregados al Diario de Sesiones impreso.

XXV PL - Reunión Nº 34 - 27 de noviembre de 1996

# <u>DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES</u>

## **Directora**

TORO, Patricia Alejandra

## **Subdirectora**

NAVALES, Mónica Beatriz

### **Staff**

PERTICONE, Sandra Marisa LUQUE, Silveria Delia ALLENDE, Marta Susana RODRÍGUEZ, Rubén